

**16734** RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Nicaragua.

**I. Características de la plaza y funciones:**

Concedida la autorización preceptiva por los Ministerios de Hacienda y para las Administraciones Públicas, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 54/1999, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2000, y de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción conjunta de 30 de junio de 1998 de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, se anuncia, a convocatoria pública y abierta, la plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Nicaragua, que será cubierta en régimen de contrato de alta dirección.

El Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Nicaragua se integrará en el personal técnico de la Embajada de España y realizará las siguientes funciones:

Apoyo, en general, a las labores del Coordinador general de la Cooperación Española.

Gestión y administración de la Oficina Técnica de Cooperación de la AECI en Nicaragua.

Gestión de los recursos económicos asignados por la AECI a los programas de cooperación.

Elaboración de informes y memorias de los programas de cooperación.

Gestión, seguimiento y control de los programas bilaterales de cooperación.

**II. Régimen de contratación:**

El candidato designado para ocupar la plaza que se convoca suscribirá contrato de alta dirección, regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el modelo utilizado por este organismo para los Adjuntos a Coordinadores generales de la Cooperación Española y con mención expresa del posible traslado de mutuo acuerdo a otro país a plaza de similares características.

Su relación laboral quedará regulada por lo establecido en el contrato y en la Resolución de la Presidencia de la AECI de 6 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 21).

Las retribuciones de la plaza serán las aprobadas para la categoría de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Nicaragua por la Comisión Interministerial de Retribuciones.

**III. Requisitos de los aspirantes:**

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.
- c) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- e) Ser titulado superior o medio universitario.
- f) Formación complementaria en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo.

**IV. Méritos específicos:**

- a) Experiencia en gestión, seguimiento y control de proyectos de cooperación.
- b) Experiencia en organismos o proyectos multilaterales de cooperación.
- c) Conocimientos de identificación, formulación, ejecución de proyectos y del enfoque del marco lógico.
- d) Conocimientos de gestión y legislación en el ámbito de recursos humanos y financieros de la Administración pública española.
- e) Capacidad para trabajar en equipo.
- f) Tener un buen conocimiento de Nicaragua, especialmente en el sistema de administración pública y ordenamiento jurídico local.
- g) Experiencia laboral en el país o, en su defecto, en el área centroamericana.

**V. Solicitudes:**

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia acompañada de curriculum vitae dirigida al excelentísimo señor Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Vicesecretaría general, avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), citando expresamente «Plaza de Adjunto al Coordinador general de la Cooperación Española en Nicaragua», sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

**VI. Proceso de selección:**

La idoneidad de los aspirantes será evaluada, de acuerdo con los méritos acreditados por los mismos, por una Comisión formada por el Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana, o en quien delegue, que la presidirá; el Vicesecretario general de la AECI o en quien delegue, que actuará como Secretario de la Comisión; un Vocal miembro del citado instituto y un Vocal miembro del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la AECI.

La Comisión de valoración establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos en relación con los específicos requeridos en la presente convocatoria, especialmente la formación y conocimiento de la cooperación para el desarrollo; de la legislación laboral y administrativa española en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y experiencia profesional en instituciones de desarrollo.

Aquellos que resulten preseleccionados podrán ser citados para la realización de una entrevista personal. La entrevista versará sobre aspectos del curriculum vitae del candidato, puntos concretos de los méritos aducidos, sus conocimientos sobre el país de destino y otros de su área geográfica, idiomas requeridos y, en general, aquellos otros aspectos que permitan a la Comisión evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Terminados sus trabajos, la Comisión de valoración elevará una propuesta en forma de terna, a la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional que resolverá, disponiendo la contratación del candidato designado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 29 de agosto de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Manuel Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Cooperación Iberoamericana; del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo; Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General y Vicesecretario general de la AECI.